

----- En la ciudad de Paraná, Entre Ríos, a los 15 días del mes de agosto de 2024, siendo las 12:30, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de esta Unidad Académica, con el objeto de entender en el llamado a Elecciones de Consejeros Directivos para el Cuerpo de Estudiantes para el período 2025/2026 de esta Unidad Académica –EXP_FCEDU-UER N° 0000173/2024- a realizarse los días jueves 31 de octubre y viernes 1 de noviembre de de 2024, según el Calendario Electoral establecido por Resolución "C.S." N° 173/24.-----

----- Teniendo en cuenta lo previsto en el Régimen Eleccionario de esta Universidad (Texto Ordenado por Resolución Rectoral N° 557/18) en su Artículo 9° - incisos b) y d), esta Junta RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente CRONOGRAMA ELECTORAL para la ELECCIÓN DE CONSEJEROS DIRECTIVOS POR EL CUERPO DE ESTUDIANTES-2025/2026 de esta Facultad:

PADRÓN: "Los estudiantes inscriptos en los registros de cada facultad, en las categorías que se establezcan, siempre que hayan aprobado una (1) asignatura universitaria dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de cierre del padrón, eligen directamente a sus candidatos ante los consejos directivos. No forman parte del padrón los estudiantes de carreras a distancia y de carreras de posgrado." (Artículo 33 - Resolución Rectoral 557/18 - Régimen Eleccionario)

CIERRE DE PADRÓN ELECTORAL: martes 20 de agosto de 2024

- ✓ **Exhibición de padrón:** miércoles 21 y jueves 22 de agosto de 2024
- ✓ **Formulación de reclamos:** del miércoles 21 al lunes 26 de agosto de 2024
- ✓ **Resolución de la Junta Electoral aprobando padrón:** martes 27 de agosto de 2024 (en caso de no haber impugnación)
 - ◆ Notificación al interesado (en caso de impugnación): martes 27 de agosto de 2024
 - ◆ Vistas a interesados (en caso de impugnación): miércoles 28 y jueves 29 de agosto de 2024
 - ◆ Resolución de la Junta Electoral sobre reclamo: viernes 30 de agosto de 2024

LISTAS: "Para ser consejero estudiantil, se requiere haber aprobado, por lo menos, la mitad de las asignaturas de la carrera universitaria en que esté inscripto o haber aprobado la mitad de los cursos y reunir la condición de elector (Artículo 37-Estatuto UNER)

- ✓ **Plazo de presentación de listas:** del miércoles 21 de agosto al jueves 19 de septiembre de 2024. "a) cada agrupación que se forme con el objeto de presentar candidatos, debe individualizarse a través de una denominación, designar apoderado ante las autoridades universitarias a los efectos de todos los actos relacionados con el proceso eleccionario, fijar domicilio en el radio del asentamiento de la unidad y contar con el apoyo de tres (3) miembros integrantes del mismo cuerpo universitario, diferentes a los candidatos. b) en las listas debe figurar el nombre y número de documento nacional de identidad de cada uno de los candidatos. c)... deben ser presentadas dichas listas por el apoderado, con

///

/// la aceptación por escrito de cada uno de los candidatos. Las firmas deben ser certificadas por escribano público, Juez de Paz o funcionario de esta universidad..., debiendo adjuntarse fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Cédula de Identidad de Policía Federal, también certificada (Artículo 12, inc. a), b) y c) - Resolución Rectoral Nº 557/18 - Régimen Eleccionario)

- ✓ **Día para completar datos: viernes 20 de septiembre de 2024.** "Al día siguiente, en el mismo horario, el apoderado de la agrupación podrá completar, sin cambiar los candidatos titulares, datos complementarios tales como números de documentos, domicilio, apoyos, nómina de suplentes. Este plazo es improrrogable y la falta de alguna de los datos requeridos torna nula la actuación y se tendrá como no presentada" (Artículo 12, Inc. e) - Resolución Rectoral Nº 557/18 - Régimen Eleccionario)
- ✓ **Publicación de listas: lunes 23 y martes 24 de septiembre de 2024**
- ✓ **Impugnación: miércoles 25 y jueves 26 de septiembre de 2024**
 - ◆ Vista al apoderado: viernes 27 y lunes 30 de de septiembre de 2024
 - ◆ Dictamen del Servicio Jurídico de la Universidad: martes 1 de octubre de 2024
 - ◆ Resolución de Junta Electoral: miércoles 2 de octubre de 2024
- ✓ **Oficialización de listas, publicación y notificación a apoderados: viernes 27 de septiembre de 2024** (en caso de no haber impugnación)

BOLETAS: Las boletas que oportunamente se presenten tendrán el tamaño resultante de dividir en cuatro partes iguales una hoja de tamaño A4.

- ✓ **Registro de boletas: del jueves 3 al viernes 25 de octubre de 2024 hasta las 12 h**
- ✓ **Aprobación modelo de boletas: martes 29 de octubre de 2024**

ACTO ELECCIONARIO: jueves 31 de octubre y viernes 1 de noviembre de 2024 de 11 a 19 h

ESCRUTINIO: viernes 1 de noviembre de 2024 a las 20 h

2) Determinar que las presentaciones para cada una de las actuaciones establecidas en el presente Cronograma, deberán efectuarse en Mesa de Entradas y Salidas, en el horario de 8 a 12 h, salvo excepciones establecidas en el presente cronograma. -----

3) Dejar aclarado que todos los términos, plazos y horarios son perentorios, exceptuando los que establezca esta Junta Electoral. -----

4) Disponer que el día 29 de octubre a la hora 11 finalizará la campaña electoral rigiendo, a partir de entonces, veda electoral y debiendo las distintas Agrupaciones retirar la cartelería, propaganda, etc. en el ámbito de esta Unidad Académica con anticipación suficiente a la fecha y hora establecida. -----

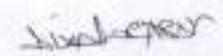
5) Precisar que la fecha hasta la cual se reciben justificaciones por inasistencias al acto electoral será de TREINTA (30) días hábiles a contar desde el día siguiente al de los comicios. "Los electores que no puedan votar, deberán presentar la justificación dentro de los TREINTA (30) días posteriores ante la respectiva unidad bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones vigentes. Se entenderá justificada la inasistencia si el ///

/// elector presenta una constancia oficial de encontrarse, el día de la elección, a una distancia mayor a DOSCIENTOS CINCUENTA (250) kilómetros del lugar de sufragio, la presentación de un certificado médico que prescriba la inconveniencia del traslado, o alguna otra causa razonable" (Artículo 18 - Resolución Rectoral Nº 557/18 - Régimen Eleccionario).-----

----- No siendo para más, se da por finalizado el acto, siendo las 13 h del día mencionado al comienzo, firmando al pie los miembros de la Junta Electoral presentes en esta instancia.-----


Llanos


M. MARTINEZ


Dra. ALBA BOEYKENS
Decana


RIVERO